



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414

FAX: +54-387-4255455

www.unsa.edu.ar/natura

R-CDNAT-2012-562

SALTA, 29 de noviembre de 2012.

EXPEDIENTE N° 10.869/2011.

VISTO:

La Res. R-CDNAT-2012-152 – relacionada a la designación del Lic. Diego Vinante en el cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación simple para la cátedra “Estadística” de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera y con dependencia académica de esta Facultad – hasta el 31 de diciembre de 2012; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Docencia y Disciplina analizó las designaciones interinas de los docentes de Sede Metán – Rosario de la Frontera aconsejando la prórroga de los docentes que se desempeñan en los cargos de Profesor Adjunto con dedicación simple y hasta la sustanciación de los concursos regulares de la Carrera de Ingeniería Agronómica de las siguientes asignaturas: Diseño Experimental, Expte 10.058/12; Química Orgánica, Expte. 10862/11; Física, Expte. 10861/11; Inglés, Expte. 10864/11; Estadística, Expte. 10869/11; Química Biológica, Expte. 10.054/12.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N° 06 de fecha 23 de noviembre de 2012 resolvió aprobar el Despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que la presente prórroga se sostendrá con fondos provenientes del Convenio ME N° 1120/10 – UNSA/SPU y se hará efectiva hasta que el cargo sea cubierto por la vía del concurso regular.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prorrogar la designación interina del Ing. Diego VINANTE – DNI N° 24.584.582 - en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple para la cátedra “Estadística” de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera con dependencia académica de esta Facultad - a partir del 01 de enero de 2013 y hasta la sustanciación del cargo a través del concurso regular, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Establecer que el gasto emergente de la presente prórroga continuaría siendo atendido con los fondos provenientes del Convenio ME N° 1120/10 – UNSA/SPU.

ARTICULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Ing. Vinante, Cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Presupuesto de UNSA, Dirección de Alumnos, Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

Ing. Agr. Nélica Adelaida Bayón
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales

M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales